

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales,

Esta Dirección General, cida la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del Primer Ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid

	Período lectivo	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
A) ENSEÑANZAS DE CIENCIAS ECONÓMICAS			
<i>Primer curso</i>			
Teoría económica	Completo	3	1
Matemáticas para Econo- mistas I	Completo	3	1
Estadística descriptiva ..	Completo	2	1
Contabilidad general	Completo	3	1
Historia económica (mun- dial y de España)	Completo	3	1
Teoría del Estado y de los sistemas políticos con- temporáneos	Parcial	3	1
Derecho Civil (introduc- ción y Derecho Patrimo- nial)	Parcial	3	1
<i>Segundo curso</i>			
Teoría económica (Micro- economía)	Completo	3	1
Matemáticas para Econo- mistas II	Completo	3	1
Derecho Mercantil	Completo	3	1
Estructura e Instituciones económicas (mundial) ..	Completo	3	1
Sociología general	Completo	3	1
Hacienda Pública (intro- ducción)	Completo	3	1
<i>Tercer curso</i>			
Teoría económica (Macro- economía)	Completo	3	1
Sistemas fiscales	Completo	3	1
Estadística económica (Es- tadística teórica)	Completo	3	1
Estructura e Instituciones económicas (España) ..	Completo	3	1
Introducción a la econo- mía de la Empresa	Completo	3	1
Política económica (intro- ducción)	Completo	3	1
B) ENSEÑANZAS DE CIENCIAS EMPRESARIALES			
<i>Primer curso</i>			
Teoría económica (intro- ducción)	Completo	3	1
Contabilidad (introduc- ción)	Completo	3	1

	Período lectivo	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
Economía de la Empresa (Introducción)	Completo	3	1
Matemáticas (Análisis y Álgebra lineal)	Completo	3	1
Sociología de la Empresa. Estadística (descriptiva) ..	Completo	3	1
Introducción al Derecho de la Empresa	Parcial	3	1
<i>Segundo curso</i>			
Teoría económica (micro- economía)	Completo	3	1
Contabilidad financiera y de Sociedades	Completo	3	1
Matemáticas empresaria- les	Completo	3	1
Derecho Mercantil	Completo	3	1
Economía de la Empresa (Organización y Admini- stración)	Completo	3	1
Historia económica	Completo	3	1
<i>Tercer curso</i>			
Teoría económica (Macro- economía)	Completo	3	1
Contabilidad de costes ..	Completo	3	1
Economía de la Empresa (Estructura y Política) ..	Completo	3	1
Estadística empresarial ..	Completo	3	1
Régimen fiscal de la Em- presa	Completo	3	1
Derecho del Trabajo	Completo	3	1

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Palma de Mallorca.

Elaborado por la Universidad Autónoma de Barcelona el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Palma de Mallorca de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Palma de Mallorca, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Palma de Mallorca

Primer curso

Teoría Económica (Introducción),
Historia Económica,
Matemáticas (Análisis),
Contabilidad (Introducción, Contabilidad Financiera y de Sociedades)
Derecho (Introducción y Derecho Mercantil).

Segundo curso

Derecho del Trabajo,
Teoría Económica (Microeconomía),
Matemáticas (Matemáticas Empresariales),
Economía de la Empresa (Introducción),
Contabilidad Financiera y de Sociedades,
Economía Española (Estructura y Política).

Tercer curso

Teoría Económica (Macroeconomía),
Estadística (Introducción y Estadística Empresarial).

Economía de la Empresa (Organización y Administración).
Sociología de la Empresa.
Contabilidad de Costes.

Especialidades:

1.º Contabilidad.

Técnicas de Producción.
Análisis Contable.
Organización y Revisión de Contabilidades.

2. Comercialización.

Tecnología.
Técnicas de Publicidad y Comercialización (Marketing, ampliación).
Relaciones humanas.

3.º Financiación.

Técnica de Banca, Bolsa y Seguros.
Técnica de la Financiación.
Matemáticas Empresariales (Introducción a la Matemática Actuarial).

4.º Empresas turísticas.

Organización y Gestión de Empresas Turísticas
Estructura y Organización del Turismo.
Relaciones Humanas.

Todas las disciplinas tendrán, semanalmente, tres horas de clase y además una o dos horas de prácticas, sin que el horario semanal por curso pueda exceder de veinticinco horas. Para finalizar sus estudios los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sabadell.

Elaborado por la Universidad Autónoma de Barcelona el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sabadell, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

Esta Dirección General, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sabadell, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sabadell

Primer curso

Teoría Económica (Introducción).
Historia Económica.
Sociología de la Empresa.
Matemáticas (Análisis).
Derecho (Introducción y Derecho Mercantil).
Contabilidad (Introducción).

Segundo curso

Teoría Económica (Microeconomía).
Matemáticas (Matemáticas Empresariales).
Economía de la Empresa (Introducción).
Contabilidad Financiera y de Sociedades.
Régimen Fiscal de la Empresa.
Economía Española (Estructura y Política).

Tercer curso

Teoría Económica (Macroeconomía).
Estadística (Introducción y Estadística Empresarial).
Economía de la Empresa (Organización y Administración).
Derecho del Trabajo.
Contabilidad de Costes.

Especialidades.

I. Contabilidad.

Técnicas de Producción.
Análisis de Balances y Auditoría.

II. Financiación.

Técnica de Banca, Bolsa y Seguros.
Técnica de la Financiación.

III. Comercial.

Tecnología Industrial.
Técnica de Publicidad y de Comercialización (Marketing).

Todas las disciplinas tendrán, semanalmente, tres horas de clase y además una o dos horas de prácticas, sin que el horario semanal por curso pueda exceder de veinticinco horas. Para finalizar sus estudios los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973).

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas semanales
<i>Primer curso</i>		
Anatomía Humana I	Completo	5
Bioquímica Estructural y Fisiología General (incluyendo Bioquímica Dinámica)	Completo	5
Biología	Completo	3
Biofísica (incluyendo Física para Medicina)	Completo	3
<i>Segundo curso</i>		
Fisiología Humana	Completo	5
Anatomía Humana II (incluyendo Neuroanatomía)	Parcial	5
Histología	Parcial	5
Bioestadística	Parcial	5
Psicología	Parcial	5
<i>Tercer curso</i>		
Patología General	Completo	5
Microbiología y Parasitología	Parcial	5
Farmacología	Parcial	5
Anatomía Patológica	Parcial	5

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.
Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueban el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Salamanca.

Elaborado por la Universidad de Salamanca el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Salamanca, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y la Resolución de esta Dirección General